

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO
JUNTA ELECTORAL

ACTA Nº 2 2024

Reunidos en Madrid, de modo híbrido, todos los miembros de la Junta Electoral (Nicolás de la Plata, presidente; Guillermo Jiménez, vocal; Anjara Argibay, secretaria), en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2024 sobre la base de los artículos 12-13 del Reglamento Electoral (RE) de la FEFA, y tras las deliberaciones oportunas, adopta las siguientes Resoluciones:

1. CENSO VOTO NO PRESENCIAL

Una vez transcurrido el plazo para su petición, y tras las comprobaciones oportunas, se acuerda incluir a las siguientes personas en dicho Censo (quedando fuera del censo presencial), y excluir a otras por los motivos expuestos:

CENSO VOTO NO PRESENCIAL

APPELLIDOS	NOMBRE	ESTAMENTO
Arjona Tello	Jaime	ARBITROS
CABALLERO SANTOLAYA	FRANCISCO	ARBITROS
GÓMEZ GIJÓN	JORGE ENRIQUE	ARBITROS
Isidro Rodríguez	Francisco Javier	ARBITROS
Martínez Fainberg	Tomás	ARBITROS
Montoya Gomez	Lidia	ARBITROS
Mora Sevilla	Pablo	ARBITROS
Nuez Morido	Eduardo Julián	ARBITROS
Palmerín Donoso	Blanca	ARBITROS
Pérez Peregrín	Carlos	ARBITROS
Ríos Hernández	María	ARBITROS
Valverde Molera	Antonio José	ARBITROS
Núñez Calzado	Elvira	DEPORTISTA TACKLE
Villar Gómez	Serafin Ernesto	DEPORTISTA TACKLE
Salazar Álvarez	Pelayo	DEPORTISTA FLAG
GARCÍA TRUEBA	ENMA	DEPORTISTAS DAN
Leal Madre Deus Soares	Ana Tolu	DEPORTISTAS DAN
Sánchez Segarra	Victoria	DEPORTISTAS DAN
Sastre Lois	Estefanía	DEPORTISTAS DAN
Vidal Aspiroz	María	DEPORTISTAS DAN
Wiksten Oliver	Violeta Alexandra	DEPORTISTAS DAN

PERSONAS EXCLUIDAS

PERSONA	ESTAMENTO	MOTIVO EXCLUSIÓN VOTO NO PRESENCIAL
Iván Chao Ballesteros	Árbitros	No adjunta DNI
Pelayo Salazar Álvarez	Árbitros	No figura en el Censo arbitral. Se le incluye en su estamento correcto, deportista Flag
Cambre Towers, Club CFA	Club Tackle	No cumplir los requerimientos dispuestos en el art. 32.2 del Reglamento Electoral, Clubes
Antonio Izquierdo Palacio	FFAA	Las Delegaciones territoriales no tienen derecho a voto ni a representación directa
Alicia Miguel Martín	DEPORTISTAS DAN	No figura Censo al no cumplir con los requisitos de licencia/actividad (Acta nº 1)

Publíquese el contenido de las presentes Resoluciones en la web FEFA, significándoles a que contra este Acuerdo cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte a través del email elecciones@fefafa.es, en los plazos establecidos en el Reglamento Electoral.

Todo ello por Acuerdo de la Junta Electoral de la FEDERACION ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO, dado en Madrid, en la fecha arriba indicada.



Fdo. Anjara Argibay Muñoz
SECRETARIA JUNTA ELECTORAL

Vº Bº EL PRESIDENTE
Fdo. Nicolás de la Plata Caballero